

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 180
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.
REQUINOA, 26 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 15.01.2010 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de servicios de Trabajador Social encargada del programa Puente Sistema Chile Solidario a doña Maritza Luisa Consuelo Zapata Berrios, C.I. N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, sector Perales, comuna de Requínoa, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 580.556 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 1.741.668 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 127 de fecha 25.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de prestación de servicios de fecha 25.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Maritza Luisa Consuelo Zapata Berríos, Asistente Social, para desarrollar funciones de Trabajador Social encargada del programa Puente Sistema Chile Solidario, el cual rige a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 580.556 impuesto incluido., monto total del contrato \$ 1.741.668 impuesto incluido. Solicita contratar a la Srta. Zapata Berríos en atención a que entrega confianza, seguridad y por su experiencia en este tipo de servicios. Adjunta orden de compra N° 524634-14-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 25.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Maritza Luisa Consuelo Zapata Berrios, C.I. N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, sector Perales, comuna de Requínoa, Trabajador Social, para desarrollar función de Encargada del Programa Puente- Chile Solidario, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 580.556 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 1.741.668 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-14-SE10.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Puente Sistema Chile Solidario, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)